INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CE Nº 02/2020
"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR (USF-PUERTO NUEVO) EN EL Bº COLINAS DE PILAR"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio, del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CE Nº 02/2020 *"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR (USF-PUERTO NUEVO) EN EL Bº COLINAS DE PILAR"***, a fin de elaborar el presente documento. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 359993. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 520** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2020**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   - **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**. Funcionario de la Municipalidad. --------
e. **Sistema de Adjudicación**: por el TOTAL.-
f. **Monto Referencial**: Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones).-

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el **Artículo 24º** de la **Ley Nº 2051/03** "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", y en concordancia con la **Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, con el **Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS« Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**"; y con las **Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobre Oferta**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día catorce de julio del dos mil veinte, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **1 (uno) Sobre Oferta**, perteneciente a la siguiente Empresa: ----------

- **CONSTRUTECH – RUC Nº 3694713-0.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.-

a. **Monto de la Oferta**:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** el monto se detalla en el siguiente cuadro: ----------

EMPRESA	MONTO TOTAL EN Gs.
CONSTRUTECH	779.991.000

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

b. **Análisis de los Precios Ofertados con los Montos Estimados por la Convocante:**

De conformidad a las normativas vigentes por el cual se establecen las directrices, relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y el Comité de Evaluación procedió a la verificación de los mismos y considera que los precios cotizados en los ítems se encuentran dentro de los rangos establecidos por las normativas vigentes y son **declarados aceptables**. ----------

c. **Análisis de las Documentaciones de Carácter Sustancial y Formales:**

A fin de determinar el cumplimento de la oferta presentada, con los requisitos establecidos en las **Bases y Condiciones de la Contratación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios estipulados en la **Ley Nº 2051/03** "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", en la **Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, en el **Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS« Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**"; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de la oferta presentada, según los análisis siguientes:. ----------

- ***Análisis y Verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y de Condiciones Para la Participación:*** ----------

Se verifica las documentaciones presentadas, el resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla: ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUTECH
Formulario de oferta.-	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.-	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.-	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.-	CUMPLE

- ***Análisis de la Capacidad Financiera y Verificación de las Documentaciones que lo Respaldan:*** ----------

Posteriormente, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se analizan los siguientes índices, en base al siguiente cuadro: ----------

REQUISITOS	CONSTRUTECH
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 – 2018.-	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 – 2018.-	CUMPLE

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.-	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50%.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.-	CUMPLE

- ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUTECH
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2017 y 2018 (formulario SET N°101).-	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta.-	CUMPLE
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (2017 y 2018) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción).-	CUMPLE
Referencias bancarias y financieras en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.-	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.-	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.-	CUMPLE

- ***Análisis de la Experiencia General y Específica en Obras y Verificación de las Documentaciones que lo Respaldan:*** ----------

Consecutivamente, con el propósito de calificar la experiencia general y específica en obras, se analizan los siguientes criterios, en base a la planilla siguiente: ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

REQUISITOS	CONSTRUTECH
Haber generado, durante los mejores 2 (dos) años de los últimos 3 (tres) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% (setenta por ciento).-	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contratos, durante los últimos diez 3 (tres)años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 90% (noventa por ciento)por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.-	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 3 (tres) añosen las siguientes actividades clave: Construcciones, Reparaciones y/o Mantenimientos de Hospitales, Centros o Puestos de Salud y/o Unidades de Salud Familiar.-	CUMPLE

- ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUTECH
Copia autenticada de la constancia de RUC emitida por la SET.-	CUMPLE
Copia autenticada de la cédula tributaria (RUC).-	CUMPLE
Copia autenticada de la patente comercial y/o municipal vigente a la fecha de apertura, el Impuesto Inmobiliario y otros tributos del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad del domicilio comercial de la empresa.-	CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores (2017 - 2018) para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.-	CUMPLE
Copias autenticadas de las actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la terminación y entrega de obras con satisfacción.-	CUMPLE
Copia autenticada de facturaciones que avalen la experiencia requerida.-	CUMPLE
Referencias de las contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio.-	CUMPLE

- ***Análisis de la Capacidad en Materia de Personal y Verificación de las Documentaciones que lo Respaldan:*** ----------

A continuación, con el fin de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se consideran los siguientes índices: ----------

REQUISITOS	CONSTRUTECH
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 5 años. Deberá adjuntar una constancia emitida y firmada por los profesionales (Arquitecto, Ingeniero Civil, etc.) que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Deberá adjuntar una constancia emitida y firmada por la persona que se desempeñará como Jefe o Superintendente que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia.-	CUMPLE

- ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUTECH
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.-	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave, técnico y de administración propuestos.-	CUMPLE
Constancia emitida y firmada por los profesionales (Arquitecto, Ingeniero Civil, etc.) que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia.-	CUMPLE
Constancia emitida y firmada por la persona que se desempeñará como Jefe o Superitendente que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia.-	CUMPLE
Declaración jurada del listado de personal, que para la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada, deberán ser personales domiciliados en la Ciudad de Pilar, conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 6225/11**; además si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-	CUMPLE
Constancia de estar al día con el seguro social o constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.-.	CUMPLE
Constancia de estar o no estar inscripto en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-	CUMPLE

- ***Análisis de la Capacidad en Materia de Equipos y Verificación de las Documentaciones que lo Respaldan:*** ----------

Con el objeto de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se verifican los siguientes índices: ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

REQUISITOS	CONSTRUTECH
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Equipos de Seguridad - Equipos de Transporte - Equipos de Soporte -Equipos de comunicación -Cizalla cortadora para varillas de hierro -1 (uno) Vehículo capacidad 2 Ton. -Equipos de soporte (andamios encofrados) - Herramientas de construcción –5 (cinco) Hormigoneras. – 1 Camión para transportar herramientas y materiales.-	CUMPLE

- ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUTECH
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.-	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.-	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.-	CUMPLE

- ***Análisis y Verificación de los Requisitos de Calificación Posterior - Legal*** : ----------

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el PBC, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las **prohibiciones** establecidas en el **Artículo 40º, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03**, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	CONSTRUTECH
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-	No se observan datos en el SINARH

d. <u>Observaciones en el Acta de Apertura:</u>

- No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobre Oferta**. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

e. **Consideraciones Finales de las Documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes consideraciones: ----------

- La oferta de la **Empresa CONSTRUTECH** presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente procedimiento de contratación, y por ser el único oferente presentado se considera que la oferta es la evaluada como la más conveniente. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, en el presente procedimiento de contratación; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y que la oferta se ajusta a las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/03** "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", en la **Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, en el **Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS« Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"** y a las **Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**.

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.-

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **Artículo 65º** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que dispone** ***"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"***; y por lo expuesto anteriormente, se considera que la **Empresa CONSTRUTECH** cumple con todos los requisitos y condiciones exigidos en el presente procedimiento de contratación. ----------

7. CONCLUSIÓN.-

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los **Artículos 27°, 28° y 34º** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los **Artículos 58º al 65º** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CE Nº 02/2020** ***"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR (USF-PUERTO NUEVO) EN EL Bº COLINAS DE PILAR"***, con **ID Nº 359993**, a la **Empresa CONSTRUTECH,** con **RUC Nº 3694713-0**, por un monto total de **Gs. 779.991.000 (guaraníes setecientos setenta y nueve millones novecientos noventa y un mil)**, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros; y por ser la única oferta es la considerada como la más conveniente. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las once y treinta horas.

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abg. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com